

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016.

Por:

Versabet Aguinaga Heredia
Nila Sandoval Cordova

Asesor:

CPCC. Manuel Amasifuen Reategui

Tarapoto, agosto de 2017

Como Citar:

Estilo APA 6ta Edición:

Aguinaga, V. y Sandoval, N. (2017). "Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016" (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, San Martín, Perú.

Estilo ISO 690:

Aguinaga Heredia, Versabet; Sandoval Cordova, Nila. "Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016". Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales, 2017.

Estilo Vancouver:

Aguinaga Heredia V. y Sandoval Cordova N. "Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016" [tesis de pregrado]. Perú: Universidad Peruana Unión, Facultad de Ciencias Empresariales; 2017.

Ficha catalográfica elaborada por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI – de la UPeU - FT

TCP	Aguinaga Heredia, Versabet
2	Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el
A32	SAT Tarapoto, año 2016 / Autoras: Versabet Aguinaga Heredia, Nila Sandoval Cordova;
2017	Asesor: CPCC. Manuel Amasifuen Reategui. -- Tarapoto, 2017. 70 hojas: anexos, tablas
	Tesis (Licenciatura)--Universidad Peruana Unión - Filial Tarapoto. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Contabilidad. CP. Contabilidad y Gestión Tributaria, 2017. Incluye referencias y resumen. Campo del conocimiento: Contabilidad
	1. Evasión. 2. Impuesto al patrimonio vehicular. 3. Factores socioeconómicos.

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Yo, C.P.C.C. Manuel Amasifuen Reategui (Asesor) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Carrera Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN EL SAT TARAPOTO, AÑO 2016” constituye la memoria que presentan los Bachilleres Aguinaga Heredia Versabet y Sandoval Cordova Nila para aspirar al título de Profesional de Contador Público en Contabilidad, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en *Morales – San Martín*, a los 30 de octubre del año 2017.



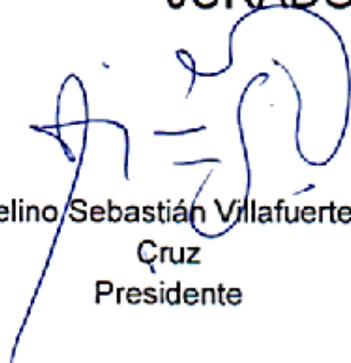
CPCC. Manuel Amasifuen Reategui

Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión del impuesto vehicular en el SAT Tarapoto año, 2016

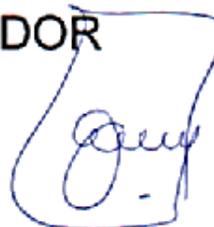
TESIS

Presentada para optar el título Profesional de Contador Publico

JURADO CALIFICADOR



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Presidente



Mg. Juan Félix Quispe Gonzales
secretario



CPCC. Edison Eli Luna Risco
vocal



CPCC. Manuel Amasifuen Reategui
asesor

Tarapoto, 08 de Agosto de 2017

DEDICATORIA

A Nuestra Familia Aguinaga Heredia y la Familia, Sandoval Córdova, gracias a su apoyo incondicional, nos alentaron al estudio y desarrollo de la presente investigación para lograr permitir cumplir un sueño más en la vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque fue el quien guio a lo largo de nuestra carrera; por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias, sobre todo felicidad, la salud

Al CPCC. Manuel Amasifuen Reategui, por su dedicación y asesoría, quien, con sus conocimientos, ha logrado que pueda terminar nuestro proyecto de tesis con éxitos.

A José Aguinaga, Ubaldina Heredia y Rogelio Sandoval, Orfelinda Córdova, padres que nos inculcaron el deseo de superación, apoyo y ánimo para la culminación de esta meta propuesta.

A la Universidad Peruana Unión por su apoyo constante formando grandes profesionales con principios y valores.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiii
RESUMEN	xiv
Capítulo I	16
Introducción	16
1.1. Descripción del problema	16
1.2. Formulación del problema	18
<i>1.2.1. Problema general</i>	18
<i>1.2.2. Problemas específicos</i>	18
1.3. Objetivos de la investigación	19
<i>1.3.1. Objetivo general</i>	19
<i>1.3.2. Objetivos específicos</i>	19
1.4. Justificación de la investigación	19
<i>1.4.1. Relevancia social</i>	20
<i>1.4.2. Relevancia teórica</i>	20
<i>1.4.3. Relevancia metodológica</i>	20
Marco Teórico.....	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.2. Bases teóricas.....	28
<i>2.2.1. Factores</i>	28

2.2.1.1. <i>Factor económico</i>	28
2.2.1.2. <i>Factor social</i>	28
2.2.1.3. <i>Factor cultural</i>	29
2.2.2. <i>Evasión del impuesto al patrimonio vehicular</i>	29
2.2.2.1. <i>Definición de evasión</i>	30
2.2.2.2. <i>Definición del impuesto vehicular</i>	31
2.2.2.3. <i>Requisitos que debe presentar el propietario para declarar el vehículo</i>	32
2.2.2.3.2. <i>De ser persona natural a quien presenta</i>	33
2.2.2.4. <i>Tasa del impuesto vehicular</i>	33
2.2.2.5. <i>Cuántos años y quien paga el impuesto vehicular</i>	33
2.2.2.6. <i>Tiempo que tiene el propietario para declarar el vehículo</i>	33
2.2.2.7. <i>Derecho tributario</i>	33
2.2.3. <i>Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular</i>	34
2.2.3.1. <i>Conocimiento de la tasa de impuesto vehicular</i>	34
2.2.3.2. <i>Conocimiento de la base imponible</i>	35
2.2.3.3. <i>Conocimiento del valor de ajuste de la base imponible</i>	35
2.2.4. <i>Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular</i>	36
2.2.4.1. <i>Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición nueva</i>	37
2.2.4.2. <i>Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición usada</i>	37
2.2.4.3. <i>Conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo</i>	37
2.2.4.4. <i>Conocimiento de agencias para declaración</i>	38

2.3.1. Base bíblica.....	38
2.3.2. <i>Base Filosófica</i>	39
Capítulo III.....	41
Metodología	41
3.1. Tipo de estudio.....	41
3.2. Diseño de investigación	41
3.3. Hipótesis	41
3.3.1. <i>Identificación de variables</i>	41
3.3.2. <i>Hipótesis general</i>	42
3.3.3. <i>Hipótesis específicas</i>	42
3.3.4 <i>Operacionalización de variables</i>	42
3.4. Población y muestra	44
3.4.1. <i>Población</i>	44
3.4.2. <i>Muestra</i>	44
3.4.3 <i>Delimitación espacial y temporal</i>	44
3.4.3.1. <i>Delimitación espacial</i>	44
3.4.3.2. <i>Delimitación temporal</i>	44
3.4.4. <i>Delimitación de la población y muestra</i>	44
3.4.4.1. <i>Delimitación de la población</i>	44
3.4.4.2. <i>Delimitación de la muestra</i>	44
3.5. Plan del procesamiento de datos	45

3.5.1. <i>Diseño del instrumento de investigación.</i>	45
3.5.2. <i>Técnicas de recolección de datos.</i>	45
3.5.2. <i>Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.</i>	45
Capítulo IV.....	46
Resultados y discusiones.....	46
4.1. <i>Fiabilidad del instrumento de la investigación</i>	46
4.2. <i>Información general de los contribuyentes</i>	46
4.3. <i>Prueba de hipótesis</i>	48
4.3.1 <i>Modelo 1: Factores socioeconómicos y su relación con el desconocimiento del cálculo del impuesto al patrimonio vehicular.</i>	48
4.3.1.1 <i>Formulación de las hipótesis estadísticas.</i>	49
4.3.1.2 <i>Criterios de decisión.</i>	49
4.3.1.3 <i>Análisis del modelo.</i>	49
4.3.2. <i>Modelo 2: Factores y su relación con el desconocimiento de procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular.</i>	51
4.3.2.1. <i>Formulación de las hipótesis estadísticas.</i>	51
4.3.2.2. <i>Criterios de decisión.</i>	52
4.3.2.3 <i>Análisis del modelo</i>	52
4.3.3.1. <i>Formulación de las hipótesis estadísticas.</i>	54
4.3.3.2 <i>Criterios de decisión.</i>	54
4.3.3.3 <i>Análisis del modelo</i>	54
Capítulo V.....	57

Conclusiones y recomendaciones	57
5.1. Conclusiones.....	57
Recomendaciones.	59
Referencias.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Operacionalización de variables</i>	17
<i>Tabla 2: Cronograma de actividades</i>	18
<i>Tabla 3: Presupuesto y financiamiento</i>	21

ÍNDICE DE ANEXOS

<i>Anexo 01: Matriz de consistencia</i>	55
<i>Anexo 02: Matriz instrumental</i>	56
<i>Anexo 03: Instrumento validado</i>	57
<i>Anexo 04: Lista de contribuyentes</i>	59
<i>Anexo 05: Calculo de la muestra</i>	59

RESUMEN

Esta investigación realizó un estudio acerca de los factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular del distrito de Tarapoto. Se obtuvo una muestra de 608 contribuyentes. Se aplicó un cuestionario, la misma que se distribuyó entre los factores económicos, factor social, factor cultural, y la relación con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. Actualmente existe un alto nivel de evasión del impuesto vehicular; que muestra que los contribuyentes han ido evadiendo, unos porque desconocen del tema y no saben cuáles son sus obligaciones y otros que saben del tema pero sin embargo no cumplen con dicha obligación. La evasión de los impuestos es un acto que genera un desajuste presupuestario que conduce a un déficit, que no le permiten a estos cumplir con los deberes que tienen para con los ciudadanos, quizá por la complejidad del proceso de declaración, altos porcentajes de evasión. En conclusión la relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad de distrito de Tarapoto, es de un 54.4% véase la tabla 13 de relación de la variable Y. El coeficiente de variable X: Factores tiene un $B = 0.558$, esta variable explica totalmente los Factores socioeconómicos. La variable factores socioeconómicos explica fuertemente la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

Palabras Clave: Evasión, impuesto al patrimonio vehicular, factores socioeconómicos.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze revision vehicle tax evasion by a factor that is taxpayer information. There is currently a high level of vehicle tax evasion; It is showing that taxpayers have been avoiding some because they are unaware of the issue and do not know what their obligations and others who know the topic but nevertheless do not meet that obligation.

The avoidance of taxes is an act that generates a budgetary imbalance leading to a deficit, which do not allow these fulfill the duties they have towards citizens, perhaps because of the complexity of the declaration process, high rates of evasion.

For most usual investigations devote more time to other issues with their daily lives and ignore issues related to taxes payable and lack of providing information to the taxpayer. This being an issue of utmost importance to society.

In conclusion regarding the review most carriers evade payment of vehicle tax, which benefit from unaware information enabling them to fulfill their duty as a taxpayer of this tax and the lack of information, training taxpayer by of tax collection agencies involved at the highest level of evasion, the taxpayer does not know how, where or when to cancel taxes.

Keywords: Evasion, vehicle tax, taxpaye

Capítulo I

Introducción

1.1. Descripción del problema

La evasión al impuesto vehicular en estos años enfrenta múltiples desafíos cada día con los contribuyentes, ya que en la actualidad nos encontramos con un desajuste presupuestario que conduce a un déficit, que no los permite a los contribuyentes cumplir con su obligación de pagar su tributo, debido a muchos factores. Es importante mencionar que los principales factores de evasión fiscal, es el desconocimiento propiamente dicho de las obligaciones del contribuyente, esto es debido a que existe una falta de información suministrada por la administración tributaria, esto es uno de los principales factores que contribuyen en los niveles de evasión fiscal, es decir si el contribuyente desconoce sus deberes para con el estado entonces no puede dar cumplimiento a sus obligaciones.

Viendo la realidad, tener que recaudar impuestos es un trabajo vital y de suma importancia para el Estado. Porque a nivel municipal esta importancia no deja de ser relevante, pues la Municipalidad es la encargada y es la representación más cercana y visible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad.

En la actualidad, recaudar los impuestos no ha sido bien visto a lo largo del tiempo, si nos damos cuenta, una buena recaudación no sólo permite que el estado funcione, sino que sea eficiente, también facilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados que necesitan del apoyo del estado mediante los impuestos recaudados.

La evasión fiscal es un fenómeno que genera un desajuste presupuestal que se traducen en déficit que no permiten a estos cumplir con los deberes que tienen para los ciudadanos, pero este problema no es novedoso, ya se viene dando años atrás. Así lo afirma (Angulo, 1996).

SAT (2013) afirma identificó un alto índice de evasión tributaria del impuesto vehicular, en la provincia de San Martín. Advirtió que sólo un 25% de vehículos de la Provincia están

registrados. Por consiguiente, el 75%, está sin pagar su impuesto vehicular. Según últimos estudios que se realizaron, muestra que el impuesto vehicular un 70% es evadido, es decir en la mayoría de los transportistas evaden el pago del impuesto vehicular, se amparan en que desconocen información que les permita el cumplimiento de su deber como contribuyente de este impuesto.

En conclusión, la falta de información al contribuyente por parte del municipio Tarapoto y demás autoridades está directamente relacionada con la evasión del impuesto vehicular en la municipalidad del distrito de Tarapoto.

Sólo un porcentaje de vehículos de la provincia de San Martín se encuentran registrados en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), desde el año 2011 se encuentran inscritos en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, por consiguiente, el 75% se encuentran sin pagar su impuesto vehicular en el año 2015.

Se estima que sólo en ese lapso de los 664 vehículos, cerca de 507 no están pagando el impuesto vehicular, lo que significa una evasión tributaria vehicular por este impuesto.

El propietario debe pagar durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La valorización del vehículo se calcula en una tasa del impuesto del 1 por ciento de la base imponible que debe pagar el propietario anualmente.

Se busca eliminar la evasión tributaria, por ello apelamos al compromiso de los contribuyentes para declarar a tiempo y evitar las multas y sanciones, ya que se ha empezado a imponer las multas correspondientes.

Fuente: Desde la jefatura del SAT según la jefatura del SAT Tarapoto.

Se presenta que en los últimos años se ha generado fuertes problemas de déficit fiscal, por la alta evasión tributaria que presenta el impuesto vehicular, por esa razón que hemos decidido

realizar la investigación, en el Municipio de Tarapoto, para investigar cuales son los factores que se relacionan con la evasión del impuesto vehicular.

Para Cosulich (1993), la evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, que puede derivar en pérdida efectiva de recaudación (por ejemplo: morosidad, omisión de pago, defraudación, contrabando), o no (por ejemplo, cuando se presenta fuera de plazo una declaración sin tener que liquidar y pagar impuesto). Este autor parece suscribir la opinión según la cual existe evasión cuando se violan las normas jurídicas establecidas; bajo este criterio, habría que excluir a la elusión de una definición amplia de evasión toda vez que la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica, pero ocurre sin violación de la ley. Sin embargo, el mismo Cosulich (1993: 9) reconoce que “muchas veces existe una frontera no muy nítida entre ambas figuras”.

Este estudio pretende plantear una investigación acerca de la percepción que tienen los contribuyentes sobre la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, e identificar algunos factores. De parte de los mismos, para mejorar la calidad y cumplimiento de pago. Esta percepción y factores, dadas por los contribuyentes, podrán servir de base para la toma de decisiones y el establecimiento de estrategias que permitan el cumplimiento a fecha del pago del impuesto. Esta formulando mediante la siguiente pregunta:

¿Cuál es la relación de los factores con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016?

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016?

1.2.2. Problemas específicos.

¿Cuál es la relación de los factores socioeconómicos con el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016?

¿Cuál es la relación de los factores socioeconómicos con el desconocimiento de los procedimientos tributarios sobre el impuesto vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016.

1.3.2. Objetivos específicos.

Determinar la relación de los factores socioeconómicos con el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016.

Determinar la relación de los factores socioeconómicos con el desconocimiento de los procedimientos tributarios sobre el impuesto vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Relevancia social.

La evasión en el cumplimiento del pago del impuesto vehicular en el SAT Tarapoto, san Martín ha mantenido un crecimiento en los últimos años y frente a ello hemos visto oportuno abarcar esta zona para objeto de estudio que se tiene como propósito mejorar la percepción de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, determinando los factores que se relacionan con el incumplimiento, el resultado de esta investigación servirá a nuestra sociedad a poder informarse y también al estado por que nos ayudara a detectar el porqué de la existencia de evasión por parte de los propietarios, también de ese modo concientizar lo mucho que se está perjudicando a la comunidad misma para un desarrollo masivo. El estado se beneficiará para tomar o establecer medidas brindando una mejora y poder erradicar este problema.

1.4.2. Relevancia teórica.

La presente investigación tiene como sustento de las teorías plasmadas al SAT en el año 2015, en donde menciona teorías acerca de las variables de estudio como son los factores y lo respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de esta manera la teoría plasmada en la presente investigación es respaldada.

Es importante porque la investigación tiene un impacto inmediato en el distrito de Tarapoto y en los contribuyentes, en términos de busca de soluciones y recomendaciones para el pago del impuesto vehicular. El mismo que ha de generar cambios en la sociedad tarapotina, ya que debido a esto el país saldrá adelante y crecerá en lo económico contribuyendo con nuestros impuestos.

1.4.3. Relevancia metodológica.

Además, la presente investigación se realizará a consecuencia de que se busca determinar cuáles son los factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, con el fin de dar a conocer información confiable al lector.

La investigación, es importante porque dará a conocer al SAT de Tarapoto, aquellos factores que se relacionan con la evasión del impuesto vehicular.

Se presentarán los resultados a la administración de la SAT, para que tome las medidas necesarias, para mejorar esta problemática, y dar solución al problema presentado.

Este estudio constituye un valioso antecedente para la investigación, pues refleja la relación directamente proporcional que existe entre la información tributaria recibida por el contribuyente y el conocimiento de sus obligaciones para con la administración pública.

De esta manera la investigación nos servirá a nosotros como estudiantes de la carrera de contabilidad para ver la problemática que existe en la evasión del impuesto del patrimonio vehicular, porque especialmente es muy importante que los contribuyentes estén al tanto, y bien informados con el pago de este impuesto ya que como contribuyentes se debe pagar y cumplir con la obligación del pago del impuesto vehicular.

Esta investigación contribuirá al desarrollo de la ciudad de Tarapoto, referente a los ingresos provenientes del impuesto vehicular porque mientras a ya que mediante los resultados recopilados de la investigación el SAT vera algunas cosas que hay que mejorar y aplicar al momento de la recaudación.

El propósito de esta investigación es mejorar la percepción de los contribuyentes sobre la evasión del impuesto vehicular y los factores que se relacionan con la evasión, en base a los resultados obtenidos.

Seguidamente veremos que modelos podrían seguirse para implementarse dichas acciones o guías tendientes para poder contribuir con el pago oportuno del impuesto.

La presente investigación tiene como sustento de las teorías plasmadas al SAT en el año 2015, en donde menciona teorías acerca de las variables de estudio como son los factores y lo respecto a la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, de esta manera la teoría plasmada en la presente investigación es respaldada.

Es importante porque la investigación tiene un impacto inmediato en el distrito de Tarapoto y en los contribuyentes, en términos de busca de soluciones y recomendaciones para el pago del impuesto vehicular. El mismo que ha de generar cambios en la sociedad tarapotina, ya que debido a esto el país saldrá adelante y crecerá en lo económico contribuyendo con nuestros impuestos.

Asimismo, la presente investigación ayudará en la parte práctica, ayudando a mejorar los procesos de concientización para evitar de una u otra manera la evasión en lo referente al patrimonio vehicular, el cual viene siendo uno de los problemas frecuentes existentes en la municipalidad de la ciudad de Tarapoto.

Del mismo modo es preciso mencionar que la metodología de

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

Martínez (2000), en su investigación que realizó en el Municipio Zapala, México, lo cual hizo a cabo una revisión sobre los controles de patente vehicular en el Municipio Zapala, México, tuvo como objetivo general establecer controles rigurosos que permitirán aumentar el porcentaje de recaudación de la patente de vehículos en Municipio Zapala México, fue una investigación exploratoria, tipo explicativa, de campo, la población utilizada fueron 4000 contribuyentes y su muestra fue de 1200 propietarios de vehículos, el instrumento utilizado fue una encuesta de preguntas cerradas y a través de los resultados obtenidos llegó a la conclusión de que el porcentaje recaudado representaba aproximadamente 30 % de los contribuyentes de la patente de vehículo, además se verificó que existían propietarios de vehículos pertenecientes a ese municipio que estaban inscritos en otras comunas cercanas, con la finalidad de pagar índices inferiores al del Municipio Zapala.

Esto nos refleja que los contribuyentes no quieren pagar sus impuestos al patrimonio vehicular que les corresponden y lo cual buscan medios por lo cual los conlleve a pagar menos al ente recaudador y de esa manera librarse del pago que les corresponde pagar.

Medina (2011), en su investigación, “Estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre el vehículo”, de la Universidad de los Andes, nos menciona que el objetivo general de la presente investigación es presentar estrategias administrativas que optimicen la recaudación del Impuesto sobre vehículo en el Municipio Libertador del estado Mérida, asimismo, el tipo de investigación es cualitativa, por consiguiente llegan a las siguientes conclusiones:

En esta investigación realizada se ofrece un modelo de lectura internacional de las dificultades y posibilidades que se pueden encontrar en cuanto a la recaudación del impuesto

sobre vehículo, además permite inferir un análisis de los efectos que pueden generar la aplicación de dichas estrategias.

Asimismo, para efectos de esta investigación se buscó presentar algunas estrategias administrativas buscando así que se logre optimizar el proceso de recaudación del Impuesto sobre Vehículo con el fin de resolver las dificultades presentes en el sistema de recaudación existente, debido a que ésta estaba detenida lo que contribuía a la disminución de sus competencias.

Machado (2012), en su investigación, “Análisis del sistema de recaudación del impuesto sobre vehículos en el municipio Alberto Adrián del estado Mérida. Período 2004-2009”, de la Universidad de los Andes, nos menciona que el objetivo general de la presente investigación es analizar el sistema de recaudación del Impuesto Vehicular en el municipio Alberto Adrián, del estado Mérida, en el período comprendido entre 2004-2009, asimismo, el tipo de investigación es descriptivo, por consiguiente, llegan a las siguientes conclusiones:

Que cuando nos referimos al sistema de recaudación es importante entender que la verdadera finalidad de este impuesto es generar información y estadísticas por medio de un registro de contribuyentes que permitan conocer en realidad la verdadera cantidad de automóviles a nivel local, para así orientar las políticas de regulación de tránsito terrestre, de administración de transporte público y sobre todo para la recuperación de las vías urbanas. Asimismo, se observa que existe la necesidad de mejorar el sistema de fiscalización y control con miras de lograr una mayor recaudación y para ello se deben realizar de base económica del municipio.

Esto refleja que Cuan importante es que el SAT brinde una buena información al contribuyente. Lo puede ser mediante charlas. Folletos. O mediante medios publicitarios para que las personas lo puedan ver dese casa y que mejores en el ámbito de fiscalización del impuesto sea de una manera más sencilla y entendible la declaración.

Hernández (2011), en su investigación, “Análisis comparativo del procedimiento de cobro de los impuestos de vehículos en los municipios Baruta y Vargas en el año 2010”, del Instituto Universitario De Tecnología De Administración Industrial, nos menciona que el objetivo general de la presente investigación es, comparar el procedimiento de cobro de los impuestos de vehículos de los municipios Baruta y Vargas durante el año 2010, asimismo, el tipo de investigación es descriptivo, por consiguiente llegan a las siguientes conclusiones: Los procesos de recaudación de impuestos de vehículos en los municipios Baruta y Vargas, son deficientes, puesto a que utilizan un método antiguo de recaudación, asimismo, en el proceso de recaudación no se utiliza la tecnología de manera adecuada, lo que hace que se obtenga como resultado final una baja recaudación del impuesto de los vehículos. Al momento de realizar la comparación correspondiente entre la municipalidad de Baruta y Vargas, podemos mencionar de que ambos municipios carecen de un supervisor que se encargue de velar por el cumplimiento de las acciones tomadas en el proceso de recaudación de los impuestos a los vehículos, por lo tanto existen algunos procesos llevados a cabo que no se desarrollan de manera correcta.

Ruiz, Ayvar y Castillo (2012), en su investigación, “estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz – Perú”, de la Pontificia Universidad Católica Del Perú, nos menciona que el objetivo general es, incrementar estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz, los resultados que llegamos es que no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual ha generado que sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado, tampoco existen padrones confiables de contribuyentes, es decir que no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la situación de omisos y /o morosos.

Asimismo, no se ejecutan procesos de verificación de pagos, para comprobar si todo lo que se ha pagado ha ingresado a los fondos municipales, por ende, la municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria.

Linares (2005), según el estudio que realizó en el estado Trujillo “titulada estrategias generales para mejorar la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo, propuesta para la Alcaldía del Municipio Pampán, estado Trujillo” tiene como objetivo general de proponer estrategias para el mejoramiento de la recaudación del impuesto sobre patente vehicular; fue una investigación de tipo 16 descriptiva de campo, cuya Población son los contribuyentes del Municipio Pampán y su muestra fue de 70 propietarios de vehículos. Utilizó como instrumento una encuesta de 16 ítems y los resultados obtenidos fueron que la mayoría de los encuestados no tiene al día el pago de la patente vehicular debido a que el proceso de recaudación se torna muy lento, con dificultad y poco práctico; por lo que llegó a las conclusiones de que es indispensable mejorar el proceso de recaudación del impuesto de patente vehicular a través de la aplicación de propuesta planteada

Esto nos da a conocer cuán importante es las medidas de recaudación, demuestra que muchos contribuyentes no pagan su impuesto debido a que el procedimiento es demasiado lento, o quizás es un poco complejo para el contribuyente lo cual conlleva mejor a no pagar su impuesto, para ello se debe mejorar los procedimientos o tener en cuenta y dar nuevas soluciones y evitar la evasión del impuesto.

Maldonado (2002). Según su tesis “Estudio comparativo de la patente vehicular en los Municipio Libertador; campo Elías y Santo Marquina del estado Mérida en el período 2000”. que tuvo como objetivo general comparar el proceso de recaudación de la patente vehicular en los Municipios Libertador, para recomendar una metodología que lleve a que

los tres municipios de manera conjunta puedan efectuar el proceso de recaudación de manera óptima y así lograr una mayor recaudación de dicho tributo: Fue una investigación de Campo de tipo comparativa. Cuya Población está conformada por los propietarios de vehículos residenciados en los Municipios Libertador, Campo Elías y Santos Marquina del Estado Mérida y su muestra fue 67 encuestas aplicadas a los propietarios de los vehículos de cada Municipio. Utilizó como instrumento; una encuesta de pregunta cerrada de siete ítems dirigida a los contribuyentes y un cuestionario dirigido a los Funcionarios de la Alcaldía conformado con preguntas cerradas con dos opciones de respuestas y preguntas abiertas; los resultados obtenidos acotan que la mayoría de las personas incumplen con el pago de la patente, la cancelan en otros municipios debido a las tarifas estipuladas en cada ordenanza y por medio de la investigación llegó a la conclusión de que la recaudación de vehículos presentan valores negativos en el cobro de la misma, debido a los vacíos legales de la ordenanza como organismo regulador de la actividad y a su vez se considera ineficiente el proceso de recaudación debido a que el registro automotor municipal es deficiente.

En nuestra opinión la evasión que se origina hoy en día es que no existe una fiscalización para poder mejorar la recaudación, las municipalidades deben llenar los vacíos legales que existen e implementar mejoras. De acuerdo lo que menciona Martínez (200) enfatiza que la recaudación que existe solo pertenece un 30% que no es ni siquiera el 50% y enfatiza que los propietarios se escriben en otras municipalidades con el fin de pagar menos, es por ello que se debe tener un mejor control, el estado es el más perjudicado por que se está reduciendo los ingresos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Factores.

2.2.1.1. Factor económico.

Morales (2007) “son las experiencias sociales y económicas y las realidades que te ayudan a moldear la personalidad, las actitudes y la forma de vida. También pueden estar definidos por las regiones y los vecindarios. Los organismos de seguridad del país, por ejemplo, siempre citan los factores socio-económicos de la pobreza relacionados con el alto nivel de crímenes”.

SAT (2015), menciona que una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos, sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto, es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

2.2.1.2. Factor social.

Wastihn (2002), comenta que “se refiere no solo a los mecanismos de inclusión y exclusión, sino también a cómo estos influyen y moldean las percepciones y conductas de los individuos frente a una sociedad o comunidad en particular. Como el concepto abarca la relación entre los individuos, la comunidad y la sociedad, es importante captar las valoraciones y percepciones de las personas acerca del grado de solidaridad que la sociedad les brinda y, a su vez, de cómo ellas definen su solidaridad hacia los demás”.

SAT (2015), menciona que el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado éstos responden a las necesidades de la población, en la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas, dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes, en caso contrario, se producirá un rechazo social.

2.2.1.3. Factor cultural.

Nieto (2009) es "el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época de un grupo social. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico". Dentro de la cultura también se encuentran los valores en los que una persona crece y la induce luego a tomar cierto tipo de decisiones. Cada país, y dentro de él, cada región, tiene su cultura propia. Es decir, al vivir una persona en una región, los hábitos y costumbres de esta región influyen en su conducta como comprador.

SAT (2015), menciona que el factor cultural es uno de los puntos de comparación de las personas para poner en ejecución algo, es decir, las personas al momento de cancelar el impuesto, hace referencia o comparaciones con otros lugares del país, teniendo así una mala perspectiva sobre el pago de los impuestos, es ahí donde se genera un desequilibrio tanto en la sociedad como en la economía, pues estas personas son fácilmente influenciadas que toman a su vez decisiones apresuradas ante una responsabilidad grande como es el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos respecto a los impuestos.

2.2.2. Evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

Según Chávez (2011) menciona que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Tinamá y Paso (2014). Menciona que los principales funcionarios y administradores de la administración tributaria municipal son poco estrictos en cuanto a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, así mismo son poco eficientes en mostrar la obligación tributaria mediante la información, orientación a los contribuyentes. Es por eso que muchas personas por falta de conocimiento no cumplen con el pago de esta obligación porque su idea está centrada como única obligación municipal el impuesto predial.

Entonces la evasión del impuesto al patrimonio vehicular esta relación con la falta de educación tributaria por parte de las municipalidades, lo cual pone en riesgo la liquidez municipal y la recaudación tributaria e incrementa el índice de la evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular.

Asimismo, podemos mencionar que es la omisión del pago que se niega a realizar el contribuyente, respecto a las propiedades de los vehículos que éste posee, el cual debe de ser pagado durante tres años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, siendo este la tasa del impuesto del 1% de la base imponible.

2.2.2.1. Definición de evasión.

El concepto de evasión más sencillo es, el no cumplimiento de un hecho frente a una normatividad; desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal, se puede entender como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada.

"En términos generales la evasión de impuestos puede definirse como el acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad" (Gutiérrez 1993, p 19).

Sin embargo, la evasión no solo es el no pago monetario de un impuesto, detrás de esta simple definición se encierran diferentes hechos y condiciones económicas, políticas y sociales llevando a que el término de evasión sea más complejo e incluya aspectos tales como: las crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza misma del individuo a evadir, solo por mencionar algunos. De tal manera que, por evasión fiscal debe entenderse aquella porción de los tributos que no llega a las arcas fiscales por múltiples motivos, bien sea por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones..., las conductas evasoras se manifiestan en acciones concretas como no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generando un menor saldo a pagar, un mayor saldo a favor y omitiendo las sanciones; correcciones sucesivas de las declaraciones; omitir ingresos y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables inexistentes (Macías 2007, Pg.8).

2.2.2.2. Definición del impuesto vehicular.

SAT (2015), menciona que el Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, bus y ómnibus.

El impuesto debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Está obligado al pago el propietario del vehículo al 1 de enero de cada año, en el que el vehículo deba tributar.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla

referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

En caso del robo de mi vehículo Mediante Circular N °001-008-00000009 del 15 de junio del 2005, El Servicio de Administración Tributaria dispuso que en caso un vehículo fue materia de robo, no se determinará el Impuesto al Patrimonio Vehicular a partir del ejercicio siguiente de sucedido el hecho, por desaparecer el bien de la esfera del patrimonio de su propietario.

En caso de vender mi vehículo Cuando se efectúe cualquier transferencia del vehículo, el vendedor debe comunicar la venta del bien, para lo cual deberá presentar una declaración de descargo hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la transferencia. Asimismo, debe cumplir con efectuar el pago del impuesto del año en el que se produjo la transferencia. De no realizar dicha declaración, se le generará una multa tributaria por no comunicar la transferencia a la administración dentro del plazo establecido.

En caso el bien vuelva al dominio del propietario, este deberá presentar nueva declaración jurada:

2.2.2.3. Requisitos que debe presentar el propietario para declarar el vehículo.

2.2.2.3.1. Deberá presentar original y copia.

a) Documento de Identidad.

b) Documento que acredite la propiedad del vehículo: contrato compra venta legalizada, factura, boleta, póliza de importación, resolución de remate.

C) Tarjeta de Propiedad.

d) Recibo de luz, agua o teléfono donde figure su dirección actual. En el caso que el contribuyente no pueda acercarse a realizar el trámite lo podrá realizar una tercera persona, quien deberá presentar, además:

2.2.2.3.2. De ser persona natural a quien presenta.

- a) Carta poder legalizada.
- b) Documento de identidad de quien viene a hacer el trámite

2.2.2.3.3. De ser persona jurídica a quien representa.

- a) Carta poder legalizada
- b) Documento de Identidad de quién viene a hacer el trámite.
- c) Ficha literal de Registros Públicos o ficha RUC actualizada.

2.2.2.4. Tasa del impuesto vehicular.

La tasa del impuesto es el 1% de la base imponible. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.2.5. Cuántos años y quien paga el impuesto vehicular.

SAT (2015), menciona que debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Está obligado al pago el propietario del vehículo al 1 de enero de cada año, en el que el vehículo deba tributar.

2.2.2.6. Tiempo que tiene el propietario para declarar el vehículo.

Según el SAT muestra que si adquiere un vehículo nuevo (del año, de concesionaria) tiene 30 días calendario posterior a la fecha de adquisición para declararlo.

Y si de tratarse de transferencia de vehículo usado (segundo propietario, CETICOS) tiene hasta el último día hábil de febrero del año siguiente a la adquisición. De no realizar esta declaración, se le generará una multa por declarar fuera de plazo.

2.2.2.7. Derecho tributario.

Derecho tributario (2012) El impuesto al patrimonio vehicular es un tributo creado con la finalidad de gravar la riqueza del patrimonio personal, la cual se expresa en la detención de la propiedad de un vehículo cuya antigüedad no sea mayor de tres (3) años, plazo que se

computa a partir de la primera inscripción del vehículo en el registro de la Propiedad Vehicular.

Los recursos que producen con la recaudación del tributo, así como su administración corresponden a la Municipalidad Provincial.

Si bien es cierto nosotros como contribuyentes debemos estar al tanto de esta valiosa información para estar al día con nuestros pagos del impuesto vehicular, y de esa manera no evadirla, es necesario saber que es una obligación pagar este dicho tributo.

Con el objeto de alcanzar una mayor comprensión del contexto del problema, que sirve de fundamento para establecer el diagnóstico de la investigación se señalaran algunos criterios que sustentan los factores con respecto a los niveles de evasión fiscal los que conforman los principios doctrinarios de la investigación.

2.2.3. Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular.

Tinamá y Paso (2014). El cumplimiento de las normas tributarias municipales es un deber que todo ciudadano debe acatarlas, por lo cual los contribuyentes se encuentran obligados a declarar y pagar dicho impuesto, entregando los datos de acuerdo con las normas tributarias. Si bien lo presentado anteriormente es de vital importancia, lo cual sería inservible si el contribuyente no conoce estas normas o no comprende las normas y leyes relacionadas, o como en todo los casos no conoce sus obligaciones, por ello es necesario que las municipalidades realicen capacitación continua a sus contribuyentes con la finalidad de brindarles el conocimiento de las obligaciones y así mismo las tasas, bases imponibles y montos mínimos, de esa manera el contribuyente tendrá un mayor compromiso en el cumplimiento tributario.

2.2.3.1. Conocimiento de la tasa de impuesto vehicular.

Tinamá y Paso (2014). Se sabe bien que la evasión está relacionada con muchos factores, entre ellos está el desconocimiento tributario de las tasas del impuesto vehicular, es muy

común en la mayoría de los contribuyentes, Por tanto, cada contribuyente espera ansioso que su interpretación sea la correcta, pero, en caso no sea así, espera que la administración tributaria lo trate diferente al que sí lo hizo con el propósito de evadir impuestos. Sin embargo, es posible que estos contribuyentes sean penalizados y sancionados de igual forma que los infractores, lo que puede ocasionar resentimiento al considerar que su confianza y predisposición para cumplir con las leyes no ha sido correspondida, situación que podría motivar que su comportamiento cambie con altas probabilidades de evadir.

SAT (2015). Sabiendo que la tasa del impuesto al patrimonio vehicular es el 1% de la base imponible, en ningún caso podrá ser menor al 1% de la UIT del 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

2.2.3.2. Conocimiento de la base imponible.

Tinamá y Paso (2014). La difusión de la información y el conocimiento son el punto de partida para la revolución fiscal, más aún cuando actualmente los ciudadanos demandan tener más y mejor información y conocimiento para sentirse en mayor capacidad de garantizar sus derechos y controlar todo aquello que les afecta de los proyectos que desarrolla su Estado.

En la gran mayoría de contribuyentes surge la incógnita sobre que monto cálculo el impuesto: sobre el costo de adquisición, sobre costo de adquisición menos impuestos, etc. Estas incógnitas se han ido generalizando e influyendo en el pagar o no pagar el impuesto, sabiendo que si calcula mal puede recibir una sanción, todo esto debido a la falta de asesoramiento al contribuyente, sabiendo que el impuesto al patrimonio vehicular se calcula en base al costo de adquisición e importación.

2.2.3.3. Conocimiento del valor de ajuste de la base imponible.

Rojas (2010). Menciona que se debe tener en cuenta muchos aspectos para el cálculo del impuesto al patrimonio vehicular entre ellos la base imponible del impuesto está constituida

por el valor original de adquisición, de importación o de ingreso al patrimonio de los vehículos, valor que en ningún caso podrá ser menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se debe considerar el valor de ajuste por la antigüedad del vehículo. El valor de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio que se tomará en cuenta deberá constar en el comprobante de pago, declaración de importación o contrato de compraventa respectivamente. Esto es necesario que todo contribuyente conozca para realizar un cálculo adecuado del impuesto y evitar cálculos mayores o menores a lo citado.

2.2.4. Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular.

SAT (2014). Menciona que para toda declaración tributaria es indispensable cumplir con todo los requisitos descritos en las normas, dentro de ellas tenemos:

Cuando se compra un vehículo:

- a) Tarjeta de propiedad (original y copia simple)
- b) Factura de compra, contrato de compraventa o póliza de importación, o documento que certifique la transferencia del vehículo (original y copia simple)
- c) Recibo de agua, luz y teléfono (original y copia simple)

Cuando se vende el vehículo:

- a) Exhibición y copia del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.
- b) En caso de representación, deberá presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por Fedatario del SAT.
- c) Exhibición y copia del documento sustentatorio que acredite la transferencia.
- d) Estos documentos son indispensables presentar para el cumplimiento de dicho impuesto, de no cumplir con dicha documentación será imposible acreditar que lo pertenece un vehículo y así mismo no podrá ejecutar el pago del impuesto.

2.2.4.1. Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición nueva.

Rojas (2010). Es importante mantener informado al contribuyente para que este pueda conocer sus obligaciones y al mismo tiempo comprometerlo con el cumplimiento de pago de este impuesto.

Es importante mencionar los plazos de pago del impuesto vehicular, ya que en el caso de los autos nuevos el plazo para la declaración es de treinta (30) días posteriores a la fecha de adquisición, Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

2.2.4.2. Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición usada.

Rojas (2010). Es importante saber diferenciar nuestra unidad móvil para poder realizar un pago justo y adecuado, por lo que entre ellos se tiene los vehículos usado y nuevos, entonces para la declaración y pago de impuesto de vehículos usados se realiza anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la municipalidad establezca una prórroga para declaración de los autos usados.

Sabiendo que las municipalidades tienen la autonomía sobre estos impuestos y pueden realizar el aplazamiento de pagos, fraccionamientos correspondientes según se solicite.

2.2.4.3. Conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo.

Rojas (2010) Como contribuyente es obligatorio que en cada transacción o transferencia y compra de bienes se pueda solicitar la documentación que acredite que el bien está siendo trasferido de acuerdo con las clausulas acordadas cabe señalar que entre ellas tenemos: monto pactado, nombre comprador y vendedor, condiciones de pago, lo cual la municipalidad exige los siguientes documentos:

a) Tarjeta de propiedad (original y copia simple)

b) Factura de compra, contrato de compraventa o póliza de importación, o documento que certifique la transferencia del vehículo (original y copia simple)

c) Recibo de agua, luz y teléfono (original y copia simple)

2.2.4.4. Conocimiento de agencias para declaración.

Tinamá y Paso (2014). Menciona que muchas ocasiones el pago del impuesto vehicular, en estudios realizados se ha demostrado que existe un cierto porcentaje que hay contribuyentes con la voluntad de cumplir sus obligaciones tributarias con respecto a este impuesto, pero tienen el desconocimiento de la entidad en que pagar o si conocen la entidad en que pagar puede existir un desconocimiento del lugar donde se encuentra la entidad recaudadora, por ello es necesario informar al contribuyente mediante los distintos puntos publicitario debido a que en ciertas ciudades el impuesto vehicular recauda el SAT y en otras ciudades las municipalidades por la inexistencia del SAT.

2.3. Base bíblica – filosófica

2.3.1. Base bíblica.

Según Gómez (2000) menciona que el libro de “Mateo del capítulo 22 versículo :16; Y le enviaron sus discípulos junto con los herodianos, diciendo: Maestro, sabemos que eres veraz y que enseñas el camino de Dios con verdad, y no buscas el favor de nadie, porque eres imparcial, verso.17 Dinos, pues, qué te parece: ¿Es lícito pagar impuesto al César, o no?,verso.18 era Jesús, conociendo su malicia, dijo: ¿Por qué me ponéis a prueba, hipócritas?.

Si nos damos cuenta si Jesús también menciona dar a Dios lo que es de Dios y cesar lo que es de cesar, son obligaciones con nuestros gobiernos y que es una ley y uno tiene que cumplir con dichas obligaciones que es parte de nuestras obligaciones para beneficio de uno mismo y de la sociedad.

Reina y Valera (2000), en su libro de Esdras en el capítulo 4 versículo 13 menciona lo siguiente: “Ahora sea notorio al rey, que si aquella ciudad fuere reedificada, y los muros fueren levantados, no pagarán tributo, impuesto y rentas, y el erario de los reyes será menoscabado”

Debido a esto, podemos apreciar que el pago de impuestos se ha venido dando de manera que muchas de las personas incumplen con sus obligaciones, sin embargo en la Biblia podemos encontrar un claro ejemplo del cumplimiento de estas obligaciones, por lo tanto es correcto cumplir con ello de manera responsable a fin de que podamos generar beneficios los cuales serán retribuidos de manera directa e indirecta.

Reina y Valera (2000), en su libro de Romanos en el capítulo 13 versículo 7 menciona lo siguiente: “Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”

El pago de los tributos e impuestos, debe ser en cada uno de nosotros una obligación el cual se debe de cumplir con responsabilidad, dando ejemplo a las personas, sin importar el destino que las personas que lo administran le puedan dar.

2.3.2. Base Filosófica.

White (1898), en el libro Profetas y reyes, afirma que “Ezequías había continuado pagando tributo a Asiria de acuerdo con el trato hecho con Acaz, mientras que el rey tuvo su consejo con sus príncipes y con sus valerosos, y había hecho todo lo posible para la defensa de su reino”

No existe tal cosa como un buen impuesto. Una nación que intente prosperar a base de impuestos es como un hombre con los pies en un cubo tratando de levantarse estirando del asa. Según Winston Churchill.

Según Ludwig von Mises, nos dice que las obras públicas no se construyen con el poder milagroso de una varita mágica. Son pagados con los fondos arrebatados a los ciudadanos.

Es decir si necesitamos obras y beneficios hay que devolver y pagar los impuestos.

Por otro lado, Robert Nozick (1938-2002), nos dice que gravar con impuestos los beneficios del trabajo es igual que el trabajo forzado. Apoderarse de los resultados del trabajo de alguien es equivalente a apoderarse de sus horas y ordenarle realizar actividades varias. La redistribución es injusta porque las personas son dueñas de sí mismas y, por ende, dueñas de lo que producen.

Así mismo Moya (2006), refleja : “un impuesto que grava a toda persona natural o jurídica que sea propietaria de un vehículo, destinados al uso o transporte de personas o cosas, que estén residenciadas o domiciliadas dentro de la jurisdicción de un Municipio. (p.460).

Es decir que todo contribuyente que desarrolle el habito de tener una responsabilidad que le lleva a tener un vehículo y a su vez una cultura con el pago del impuesto, o cual permitirá contribuir con más obras con el medio de pago que realizara.

Capítulo III

Metodología

3.1. Tipo de estudio

El tipo de investigación es descriptivo correlacional pues está en coherencia con el objetivo de establecer relaciones entre las variables (Hernández, 2014), este tipo de estudio se asocia por conceptos o variables, que permiten predicciones y cuantifican relaciones entre conceptos o variables. (p. 93).

3.2. Diseño de investigación

La presente investigación tiene un diseño de tipo no experimental, porque son estudios que se realiza sin manipular deliberadamente variables, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto en otras variables (Hernandez, 2014, p.93).

La técnica de análisis a utilizarse está relacionada con correlación múltiple con propósito de causalidad que pretende explicar las relaciones existentes entra las variables estableciendo una dirección, identificando cuáles son las causas y efectos.

3.3. Hipótesis

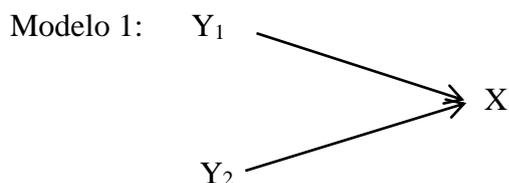
3.3.1. Identificación de variables.

3.3.1.1. Variable 1.

X = Factores que se relacionan con la evasión

3.3.1.2. Variable 2.

Y = Evasión del impuesto al patrimonio vehicular



$X1 = \text{Factor económico}$

$X2 = \text{Factor social}$

$X3 = \text{Factor cultural}$

3.3.2. Hipótesis general.

Los factores socioeconómicos tienen una relación significativa con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto año 2016.

3.3.3. Hipótesis específicas.

a) Los factores socioeconómicos tiene una relación significativa con el desconocimiento del cálculo del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto año 2016.

b) Los factores socioeconómicos tienen una relación significativa con el desconocimiento de los procedimientos tributarios sobre el impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto año 2016.

3.3.4 Operacionalización de variables.

Tabla 01

Matriz de Variables

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores Propuestos	
Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular		Factor económico	Percepción de ingresos económicos buenos	
			Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo	
			Gastos de alimentación del contribuyente	
			Gastos mensuales del contribuyente	
	Factores socioeconomicos	Factor social	Condición actual social aceptable del contribuyente	
			Relaciones afectivas del contribuyente	
			Conciencia tributaria	
			Generación de confianza social del contribuyente	
	Evasión del impuesto al patrimonio vehicular	Factor cultural	Apreciación del contribuyente por parte de la Municipalidad	
			Actitudes, Valores, y comportamiento orientados al pago del impuesto	
			Cultura de pago oportuno del impuesto del contribuyente	
			Tradición tributaria del contribuyente	
		Desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular	Desconocimiento de los procedimientos tributarios	Conocimiento de las Normas del impuesto
				Conocimiento de la tasa de impuesto vehicular
				Conocimiento de la base imponible
				Conocimiento del monto mínimo a comparar
Evasión del impuesto al patrimonio vehicular	Desconocimiento de los procedimientos tributarios	Conocimiento del valor de ajuste de la base imponible		
		Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición nueva		
		Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición usada		
		Conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo		
			Conocimientos de agencias para declaración	

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población.

La población está representada por 608 contribuyentes que adeudan impuesto vehicular del distrito de Tarapoto. El acceso a la población fue factible gracias a los registros del SAT por brindarnos información acerca de ello.

3.4.2. Muestra.

El presente trabajo de investigación tiene como muestra 236 contribuyentes del SAT del distrito de Tarapoto, lugar donde se realizó la presente investigación la cual se encuentra ubicada en la provincia de San Martín, región San Martín.

Para calcular la presente muestra se utilizó una calculadora online (Ver anexo N° 01)

3.4.3 Delimitación espacial y temporal.

3.4.3.1. Delimitación espacial.

Para el desarrollo de la presente investigación la delimitación espacial del estudio fue en la institución del SAT que se encuentra ubicada en el distrito de Tarapoto provincia de San Martín, en el departamento de San Martín.

3.4.3.2. Delimitación temporal.

La investigación se desarrolló desde el mes de agosto 2015 hasta el periodo noviembre 2016. Tiempo en la que se recopiló la información y para realizar el presente estudio de investigación.

3.4.4. Delimitación de la población y muestra.

3.4.4.1. Delimitación de la población.

Para recopilar información que ayudo a la realización del proyecto se contó con el apoyo de 608 contribuyentes que adeudan el impuesto vehicular.

3.4.4.2. Delimitación de la muestra.

El presente trabajo de investigación tiene como muestra 236 contribuyentes que adeudan por impuesto al patrimonio vehicular.

3.5. Plan del procesamiento de datos

3.5.1. Diseño del instrumento de investigación.

El instrumento que utilizamos en la presente investigación fue mediante cuestionario dirigido a nuestra muestra. El instrumento está compuesto por 5 dimensiones y 2 ítems y cada ítem contiene cinco posibles respuestas.

3.5.2. Técnicas de recolección de datos.

Para la presente investigación se realizó mediante el instrumento de encuesta, recopilación de datos del SAT, Tarapoto.

3.5.2. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.

El programa que vamos a utilizar para la presente investigación es SSPS para llegar a los resultados y así sacar las conclusiones con respecto a la evasión del impuesto vehicular en la municipalidad de Tarapoto.

Capítulo IV

Resultados y discusiones

4.1. Fiabilidad del instrumento de la investigación

En la presente se muestra la tabla, donde se muestra la confiabilidad.

Tabla 1

Estadísticos de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.865	20

Según la tabla 3, denominada estadísticos de fiabilidad, muestra los resultados que a través de un análisis individual de los ítems, pertenecientes a las dimensiones de las variables de estudio, muestran que el conjunto de los ítems tiene una confiabilidad del 86.5%.

4.2. Información general de los contribuyentes

Aquí presentamos la información demográfica de los trabajadores de los contribuyentes del impuesto vehicular de la Municipalidad de Tarapoto, que consta de género, edad, estado civil, religión, procedencia y grado de instrucción de los comerciantes. Además, en la parte final presentamos su interpretación.

Tabla 2

Información Demográfica

Género del encuestado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Masculino	59	90.8	90.8
Femenino	6	9.2	100.0
Total	65	100.0	
Edad del encuestado			
Menos de 22 años	1	1.5	1.5
22 - 27 años	12	18.5	20.0
28 - 33 años	6	9.2	29.2
34 - 39 años	9	13.8	43.1
40 - 45 años	16	24.6	67.7
52 - 57 años	11	16.9	84.6
52 - 57 años	7	10.8	95.4
Más de 58	3	4.6	100.0
Total	65	100.0	
Estado civil			
Casado	27	41.5	41.5
Soltero	25	38.5	80.0
Divorciado	6	9.2	89.2
Conviviente	7	10.8	100.0
Total	65	100.0	
Religión			
Católico	36	55.4	55.4
Protestante	12	18.5	73.8
Otros	17	26.2	100.0
Total	65	100.0	
Grado de instrucción			
Primaria	2	3.1	3.1
Secundaria	29	44.6	47.7
Superior	30	46.2	93.8
Otros	4	6.2	100.0
Total	65	100.0	
Procedencia del encuestado			
Costa	17	26.2	26.2
Sierra	11	16.9	43.1
Selva	37	56.9	100.0
Total	65	100.0	

De acuerdo con esta tabla, las variables demográficas trabajadas en el presente estudio fueron: el género, edad del encuestado, estado civil, religión, condición laboral y procedencia

del encuestado. Se trabajó con una población muestral de 65 personas. La muestra estuvo constituida por un 90.8 % de contribuyentes varones y un 9.2 % de mujeres.

La edad se ubica entre menos de 22 y más de 58 años. El 24.6 %, 18.5%, 16.9%, 13.8% y 10.8% de los contribuyentes tienen edades ubicadas entre 40 y 45 años, 22 y 27 años, 46 y 51 años, 34 y 39 años y 34 y 39 años respectivamente. Los porcentajes menores corresponden al 10.8 %, 9.2%, 4.6% y 1.5%, cuyas edades se ubican entre 52 y 57 años, 28 y 33 años, más de 58 años y menos de 22 años respectivamente.

Se observa, con respecto al estado civil de los encuestados, el 41.5% es de condición casado, el 38.5% de condición soltero, el 10.8% son convivientes y el 9.2% divorciado.

Sobre la religión que profesan, el 55.4% de trabajadores son católicos, el 26.2% de otra religión y el 18.5% de los mismos son protestantes.

Se observa, en relación al grado de instrucción que presentan los contribuyentes, que el 46.2% tienen grado de instrucción superior, el 44.6% secundario, 6.2% otros y el 3.1% primaria.

Acerca de la procedencia de los encuestados, el 56.9% de los encuestados son de la selva, el 26.2% son de la sierra y un 16.9% son de la costa.

4.3. Prueba de hipótesis

Los resultados se presentan teniendo en cuenta los objetivos específicos en los modelos 1 y 2 y el objetivo general en el modelo 3, la información está en primer lugar las hipótesis estadísticas, luego el análisis de modelo mediante tablas estadísticas (resumen del modelo, anova y coeficiente) y por último su interpretación.

4.3.1 Modelo 1: Factores socioeconómicos y su relación con el desconocimiento del cálculo del impuesto al patrimonio vehicular.

Los tres modelos a los que recurre en este espacio de la prueba de hipótesis, corresponden a los modelos estadísticos generados especialmente para la explicación y la precisión de los procedimientos pedagógicos desde el punto de vista de los parámetros estadísticos. Teniendo en cuenta el objetivo específico de la investigación.

4.3.1.1 Formulación de las hipótesis estadísticas.

$$H_0: R_{X_1X_2X_3Y} = 0$$

$$H_0: R_{X_1X_2X_3Y_1} = 0$$

H_0 : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y_1 : conocimiento del cálculo del impuesto vehicular existe una correlación igual a cero.

$$H_1: R_{X_1X_2X_3X_4Y_1} \neq 0$$

H_1 : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y_1 : conocimiento del cálculo del impuesto vehicular existe una correlación diferente de cero.

4.3.1.2 Criterios de decisión.

Si $\text{signo} < \alpha$ se rechaza H_0

Si $\text{signo} > \alpha$ se acepta H_0

4.3.1.3 Análisis del modelo.

El análisis se realiza mediante las tablas (resumen del modelo, Anova, coeficiente) y luego su interpretación de la relación de la Factores (factor económico, factor social y factor cultural) con la evasión del impuesto vehicular de los contribuyentes del impuesto vehicular de la Municipalidad de Tarapoto.

Tabla 3

Resumen del Modelo 1

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	
		,618 ^a	.382	.352	2.671

a. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor económico, Factor social

Según la tabla 5, denominado *Resumen del modelo*, podemos observar que el valor del coeficiente de correlación que existe entre las dimensiones de la variable X: “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y₁: desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular es 61.8% (R=0.618); indicando una correlación superior de la media (0.5).

Tabla 4

ANOVA^a del Modelo 1

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	269.009	3	89.670	12.570	,000 ^b
Residuo	435.145	61	7.134		
Total	704.154	64			

a. Variable dependiente: Desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular

b. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor económico, Factor social

De acuerdo con la tabla 6, se observa que el valor de Fisher-snedecor es de 12.570 (F=12.570) con 3 grados de libertad, lo que se traduce que entre las tres dimensiones de la variable X: “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y₁: desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular sí existe correlación.

Tabla 5

Coefficientes^a del Modelo 1

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	t	
(Constante)	-1.742	1.990			.385
Factor económico	-.040	.130	-.033		.758
Factor social	.345	.094	.447	3.681	.000
Factor cultural	.237	.119	.253	1.994	.051

a. Variable dependiente: Desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular

En la tabla 7, la ecuación del modelo resultante es conocimiento del cálculo del impuesto vehicular ($Y_1 = -1.742 - 0.040 X_1 + 0.345 X_2 + 0.237 X_3$); esta ecuación aporta a la explicación de la dimensión Y_1 desconocimiento de cálculo del impuesto vehicular relacionada con la variable X.

El modelo explica un 38.2 % ($R^2 = 0.382$, tabla 5) de relación de la variable X y la variable Y; es decir, las dimensiones de la variable X. De las tres dimensiones de la variable Factores, la que tiene el coeficiente de valor más alto es factor social con $B = 0.345$, indicando que, a mayor nivel de condición social aceptable, relaciones afectivas con el cliente, conciencia tributaria, generación de confianza social y apreciación del contribuyente por parte de la municipalidad, menor será el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular; las demás betas son altas. En resumen, “factor económico”, “factor social” y “factor cultural” explican el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular de los contribuyentes, pues se acepta la hipótesis nula, esto es, el valor de signo supera al valor de alfa; en efecto: 1) factor económico, $\text{signo} = 0.758 > \alpha = 0.05$; 2) factor social, $\text{signo} = 0.000 < \alpha = 0.05$; 3) factor cultural, $\text{signo} = 0.051 > \alpha = 0.05$.

4.3.2. Modelo 2: Factores y su relación con el desconocimiento de procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular.

4.3.2.1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0: R_{X_1 X_2 X_3 Y_2} = 0$

H_0 : Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y_2 : desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular existe una correlación igual a cero.

$H_1: R_{X_1 X_2 X_3 Y_2} \neq 0$

H₁: Entre las dimensiones de la variable X (Factores): “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y₂: desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular existe una correlación diferente de cero.

4.3.2.2. Criterios de decisión.

Si signo < α se rechaza H₀

Si signo > α se acepta H₀

4.3.2.3 Análisis del modelo.

El análisis se realiza mediante las tablas (resumen del modelo, anova, coeficiente) y luego su interpretación de la relación de los factores (factor económico, factor social y factor cultural) con el desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular de los contribuyentes del impuesto vehicular de Tarapoto.

Tabla 6

Resumen del Modelo 2

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
		,712 ^a	.507	.483
				2.657

a. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor económico, Factor social

En la tabla 8, denominado *Resumen del modelo*, podemos observar que el valor del coeficiente de correlación que existe entre las dimensiones de la variable X: “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y₂: desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular es 71.2% (R=0.712); indicando una correlación superior de la media (0.5).

Tabla 7

ANOVA^a del Modelo 2

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	442.607	3	147.536	20.904	,000 ^b
Residuo	430.531	61	7.058		
Total	873.138	64			

a. Variable dependiente: Desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular

b. Predictores: (Constante), Factor cultural, Factor económico, Factor social

De acuerdo con la tabla 9, se observa que el valor de Fisher-Snedecor es de 20.904 ($F= 20.904$) con 3 grados de libertad, lo que se traduce que entre las tres dimensiones de la variable X: “factor económico”, “factor social” y “factor cultural”, y la dimensión Y₂: desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular sí existe correlación.

Tabla 8

Coefficientes del Modelo 2

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	t	
(Constante)	.505	1.980		.255	.800
Factor económico	.207	.130	.151	1.595	.116
Factor social	.317	.093	.370	3.405	.001
Factor cultural	.392	.118	.376	3.315	.002

a. Variable dependiente: Desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular

Según la tabla 10, la ecuación del modelo resultante desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular ($Y_2= 0.505$) + factor económico ($0.207 X_1$) + factor social ($0.317 X_2$) + factor cultural ($0.392 X_3$); esta ecuación aporta a la explicación de la dimensión Y₂ desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular relacionada con la variable X.

El modelo explica un 50.7 % ($R^2 =0.507$, tabla 8) de relación de la variable X y la dimensión Y₂; es decir, las dimensiones de la variable X. De las tres dimensiones de la variable Factores, la que tiene el coeficiente de valor más alto es factor cultural con $B= 0.392$, indicando que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, tradición tributaria del contribuyente, conocimiento de las obligaciones tributarias, conocimiento de las normas del impuesto, menor será el desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular; las demás betas son altas. En resumen, “factor económico”, “factor social” y “factor cultural” explican el

desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular de los contribuyentes, pues se acepta la hipótesis nula, esto es, el valor de signo supera al valor de alfa; en efecto: 1) factor económico, signo = 0.116 > $\alpha = 0.05$; 2) factor social, signo = 0.001 < $\alpha = 0.05$; 3); factor cultural, signo = 0.002 < $\alpha = 0.05$.

4.3.3. Modelo 3: Factores socioeconómicos y su relación con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular.

4.3.3.1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0: R_{xy} = 0$

H_0 : Entre la variable X Factores y la variable Y evasión del impuesto al patrimonio vehicular: existe una correlación igual a cero.

$H_1: R_{xy} \neq 0$

H_1 : Entre la variable X Factores y la variable Y evasión del impuesto al patrimonio vehicular existe una correlación diferente de cero.

4.3.3.2 Criterios de decisión.

Si signo < α se rechaza H_0

Si signo > α se acepta H_0

4.3.3.3 Análisis del modelo.

Tabla 9

Resumen del Modelo 3

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
		.737 ^a	.544	.537
				4.142

a. Predictores: (Constante), Factores socioeconómicos

Según la tabla 11, denominado *Resumen del modelo*, podemos observar que el valor del coeficiente de correlación que existe entre la variable X Factores y la variable Y evasión del

impuesto al patrimonio vehicular es 73.7% ($R= 0.737$); indicando una correlación superior a la media (0.5).

Tabla 10

ANOVA^a del Modelo 3

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	1288.448	1	1288.448	75.090	,000 ^b
Residuo	1080.998	63	17.159		
Total	2369.446	64			

a. Variable dependiente: Evasión del impuesto al patrimonio vehicular

b. Predictores: (Constante), Factores socioeconómicos

De acuerdo con la tabla 12, se observa que el valor de Fisher-Snedecor es de 75.090 ($F=75.090$) con 1 grado de libertad, lo que se traduce que la variable X Factores y la variable Y: evasión del impuesto al patrimonio vehicular si hay una relación.

Tabla 11

Coefficientes^a del Modelo 3

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Error estándar	Beta	t	
(Constante)	-4.436	2.650		-1.674	.099
Factores	.558	.064	.737	8.665	.000

a. Variable dependiente: Evasión del impuesto al patrimonio vehicular

Tabla 13, la ecuación del modelo resultante es evasión del impuesto al patrimonio vehicular ($Y= -4.436 + \text{Factores } (0.558X)$); esta ecuación aporta a la explicación de la variable X. El modelo explica un 54.4 % ($R^2= 0.544$) de relación de la variable Y. El coeficiente de variable X: Factores es $B= 0.558$, indicando que esta variable explica totalmente la Factores. En resumen la variable Factores explica fuertemente la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, pues se rechaza la hipótesis nula, esto es, el valor de signo es menor al valor de alfa; en efecto, $\text{signo} = 0.000 < \alpha = 0.05$.

Tabla 14

Relación de los factores socioeconómicos con las dimensiones de la evasión del impuesto al patrimonio vehicular: Y1 y Y2

Relación de variables con las dimensiones	Porcentaje
Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular	61.80%
Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular	71.20%
Promedio	66.50%

La tabla 14 explica en resumen la relación que existe entre las variables y las dimensiones y un promedio de las mismas dos.

Tabla 15

Relación de Variable X con Y

Relación de variables	Porcentaje
Evasión del impuesto al patrimonio vehicular	73.7%

La tabla 15 muestra la relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en los contribuyentes del impuesto vehicular de la Municipalidad de Tarapoto que es del 73.7%.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

La relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad de distrito de Tarapoto, es de un 54.4% véase la tabla 13 de relación de la variable Y. El coeficiente de variable X: Factores es $B = 0.558$, esta variable explica totalmente los Factores socioeconómicos. La variable factores socioeconómicos explica fuertemente la evasión del impuesto al patrimonio vehicular. La tabla 14 explica en resumen la relación que existe entre las variables y las dimensiones y un promedio de las mismas.

Conclusión específica

A. En relación con el primer objetivo específico: determinar la relación de los factores con el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular en la municipalidad del distrito Tarapoto, existe una relación entre X y Y1, cuya relación es de 61.8% según la tabla 5 de la relación con la dimensión Y1. De las tres dimensiones (económica, social y cultural) de la variable factores la que tiene valor más alto es factor social con $B = 0.345$, indicando que, a mayor nivel de condición social aceptable, relaciones afectivas con el cliente, conciencia tributaria, generación de confianza social y apreciación del contribuyente por parte de la municipalidad, menor será el desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular; las demás betas son altas.

En resumen, “factor económico”, “factor social” y “factor cultural” explican la evasión del impuesto vehicular de los contribuyentes.

B. En relación con el segundo objetivo específico: Determinar la relación de los factores con el desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular en la municipalidad del distrito de Tarapoto – San Martín 2016, existe una relación entre X y

Y2 es de 71.2% según tabal 8 según la relación de la dimensión Y2. De las tres dimensiones (económica, social y cultural) $B = 0.392$, indicando que a mayor nivel de actitudes, valores y comportamiento orientado al pago de impuestos, tradición tributaria del contribuyente, conocimiento de las obligaciones tributarias, conocimiento de las normas del impuesto, menor será el desconocimiento de los procedimientos tributarios para declarar el impuesto vehicular; las demás betas son altas. En resumen, “factor económico”, “factor social” y “factor cultural” explican el conocimiento del cálculo del impuesto vehicular de los contribuyentes.

Recomendaciones.

1. Producto de los resultados obtenidos se plantea algunas recomendaciones, con la finalidad de contribuir a minimizar la labor de recaudación de impuesto del vehículo por parte de la municipalidad del distrito de Tarapoto. Al respecto se proponen las siguientes recomendaciones:

2. Crear una oficina de información al contribuyente destinado a brindar atención e información personalizada especialidad. De esa forma ganarse la confianza de la persona y de esa manera contribuir con la disminución de la evasión.

3. Al SAT como ente administrador del impuesto vehicular debería capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Paralelamente debe fortalecer su sistema de fiscalización en la ciudad de Tarapoto para que los contribuyentes paguen a tiempo.

4. El Servicio de Administración Tributaria como ente administrador de los tributos del impuesto al patrimonio vehicular debe capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Debe fortalecer su sistema de fiscalización en el distrito de Tarapoto.

5. Se recomienda también que las siguientes investigaciones que se realicen sobre el tema de la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, se tome en consideración este proyecto de investigación y poder contribuir con algunas ideas para poder mejorar la evasión al impuesto al patrimonio vehicular.

Referencias

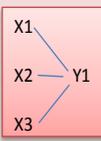
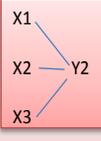
- Cosulich Ayala, Jorge (1993): La evasión tributaria; Chile, CEPAL/ PNUD.
- Hernández, A. (2011). Análisis comparativo del procedimiento de cobro de los impuestos de vehículos en los municipios Baruta y Vargas en el año 2010. Instituto Universitario De Tecnología De Administración Industrial. Ecuador.
- ISSN. (2008). Serie Temática Tributaria CIAT. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. 1(2). Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0872CF4513D1870F05257C1300032C14/\\$FILE/2008_nov_n2_evasion.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0872CF4513D1870F05257C1300032C14/$FILE/2008_nov_n2_evasion.pdf)
- Machado, R. (2012). Análisis del sistema de recaudación del impuesto sobre vehículos en el municipio Alberto Adrián del estado Mérida. Período 2004-2009. Universidad de los Andes. Venezuela.
- Marchena, T. (2001). El Acto de Evasión de Impuestos de vehículos, Factor Información al Contribuyente. Revista de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. 3(34). Recuperado de: http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P211.pdf
- Medina, M. (2011). Estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre vehículo. Universidad de los Andes. Venezuela.
- Nieto P. (2009) Factores culturales que influyen en la conducta del consumidor. Recopilado de: <http://www.abc.com.py/articulos/factores-culturales-que-influyen-en-la-conducta-del-consumidor-5874.html>.
- Parra, D y Patino, R. (2009). Evasión de Impuestos Nacionales en Colombia. Revista Facultad De Ciencias Económicas: Investigación Y Reflexión. 2(18).Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052010000200011.

- Piaget, J. (1973b). Factores de evasión tributaria en *Biología de conocimiento*. Petrópolis: Vozes.
- Rojas, S. (2010). Consideraciones del impuesto al patrimonio vehicular, actualidad empresarial. Perú.
- SAT (2014). Tributos municipales. Perú.
- Serra, P. (2000). Evasión Tributaria ¿Cómo Abordarla? *Revista Científica del Centro de Economía Aplicada*. 3(34). Recuperado de: Http://Www.Cepchile.Cl/Dms/Archivo_1500_865/Rev80_Serra.Pdf
- SUNAT, (2008). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Perú.
- Tinamá J. y Paso Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana, 1° edición. Editorial Ada Ampuero. Perú.
- Torrealba, E. (2009, Abril). La Nueva Visión de la Administración Tributaria para el Municipio Libertador del Estado Mérida.
- White, E. (1988). *El Deseado de Todas las Gentes*. EGW, Writings. Recuperado de: <https://m.egwwritings.org/es/book/174.2082#2110>

Anexos

Anexo 01

Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DISEÑO	C. BASICAS
"Factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia el Dorado, periodo 2011-2014"	¿Cuál es la relación de la LOS FACTORES con la EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016?	Determinar la relación de relación de la LOS FACTORES con la EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016	LOS FACTORES tienen una relación significativa con la EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016	Tipo descriptivo correlacional 	
	¿Cuál es la relación de LOS FACTORES con el Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016?	Determinar la relación de LOS FACTORES con el Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016	LOS FACTORES tienen una relación significativa con el Conocimiento del cálculo del impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016		
	¿Cuál es la relación de la LOS FACTORES con el Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016?	Determinar la relación de LOS FACTORES con el Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016	LOS FACTORES tienen una relación significativa con el Conocimiento de requisitos para declarar el impuesto vehicular en la Municipalidad del distrito de Tarapoto 2016		

Anexo 02

Matriz instrumental

Titulo	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores Propuestos	
“Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio o vehicular	Factores	Factor económico	Percepción de ingresos económicos buenos	
			Gastos mensuales de mantenimiento del vehículo	
			Gastos de alimentación del contribuyente	
		Factor social	Gastos mensuales del contribuyente	
			Condición actual social aceptable del contribuyente	
			Relaciones afectivas del contribuyente	
			Conciencia tributaria	
			Generación de confianza social del contribuyente	
			Apreciación del contribuyente por parte de la Municipalidad	
		Factor Cultural	Actitudes, Valores, y comportamiento orientados al pago del impuesto	
			Cultura de pago oportuno del impuesto del contribuyente	
			Tradición tributaria del contribuyente	
		Evasión del impuesto al patrimonio o vehicular	Desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular	Conocimiento de las Normas del impuesto
				Conocimiento de la tasa de impuesto vehicular
				Conocimiento de la base imponible
				Conocimiento del monto mínimo a comparar
				Conocimiento del valor de ajuste de la base imponible
Desconocimiento de los procedimientos tributarios	Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición nueva			
	Conocimiento del tiempo para declarar la adquisición usada			
	Conocimiento de los documentos que acreditan la propiedad del vehículo			
	Conocimientos de agencias para declaración			

Anexo 03

Instrumento validado

Universidad Peruana Unión
Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional Contabilidad

Cuestionario: Factores socioeconómicos y evasión tributaria del impuesto vehicular

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: “FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN EL SAT TARAPOTO, AÑO 2016”. En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por una investigación.

I. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Marque con una X el número que corresponda a su respuesta,

1. Género:

Masculino (1) Femenino (2)

2. Edad

Menos de 22 años (1)

22 – 27 años (2)

28 – 33 años (3)

34 – 39 años (4)

40 – 45 años (5)

46 – 51 años (6)

52 – 57 años (7)

3. Estado civil

Casado (1) Soltero (2) Divorciado (3) Conviviente (4)

4. Religión

Católico (1) Protestante (2) otros (3)

5. Grado de instrucción

Primaria (1) Secundaria (2) Superior (3) otros (4)

6. Procedencia

Costa (1) Sierra (2) Selva (3)

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN:

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

	Ítems					
	Factores					
	Factor económico	1	2	3	4	5
1	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, genero actividad económica adecuada					
2	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, asumo gastos mensuales de mantenimiento del vehículo.					
3	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, asumo gastos mensuales en la alimentación.					
4	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, genero gastos mensuales.					
	Factor Social	1	2	3	4	5

5	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, tengo una condición social aceptable.					
6	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, tengo buenas relaciones afectivas con el ente recaudador.					
7	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, considero que tengo conciencia tributaria.					
8	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, tengo confianza social con el ente recaudador.					
9	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, recibo apreciaciones adecuadas por parte de la municipalidad.					
	Factor Cultural	1	2	3	4	5
10	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, practico mis actitudes, valores y comportamiento orientados al pago del impuesto.					
11	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, tengo cultura de pago oportuno del impuesto.					
12	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, tengo tradición tributaria.					
13	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco las Normas del Impuesto al patrimonio vehicular.					
	Evasión del impuesto al patrimonio vehicular					
	Desconocimiento del cálculo del impuesto vehicular	1	2	3	4	5
14	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco la tasa de impuesto vehicular					
15	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco la base imponible vehicular					
16	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco el monto mínimo a comparar según tablas					
	Desconocimiento de los procedimientos tributarios	1	2	3	4	5
17	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco la fecha de vencimiento de la adquisición nueva vehicular					

18	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco el tiempo para declarar la adquisición usada del vehículo.					
19	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco los documentos que acreditan la propiedad del vehículo					
20	Como contribuyente del impuesto vehicular, del SAT Tarapoto, conozco las formas y medios de pago del impuesto.					

Anexo 04

Tabla de la listas de los contribuyentes del SAT Tarapoto 2016

SAT											
N°	Placa	CodPropietario									
1	A0A851	0000006176	101	AX1681	0000082981	201	B0G052	0000010822	301	D2N786	0000011089
2	A0F243	00000176941	102	AX1685	0000000396	202	B0J744	0000012910	302	D2V731	00000528315
3	A0H905	00000109543	103	AX-1688	00000083006	203	B0M430	00000100943	303	D2W949	00000126030
4	A0I-815	00000014188	104	AX1690	00000173054	204	B0O112	00000089194	304	D2X571	00000089296
5	A0L144	00000548743	105	AX-1691	00000082982	205	B0P052	00003065970	305	D3C548	00000552154
6	A0M294	00000524889	106	AX-1698	09000014073	206	B0S248	09000014117	306	D3C914	00000099038
7	A0O203	00000147148	107	AX1700	00000083013	207	B0W512	00000522318	307	D3L752	00000139980
8	A0U478	00000006666	108	AX1706	00000095666	208	B0C-920	00000082542	308	D3O262	00000011089
9	A0Y-037	00000010126	109	AX1707	00000082988	209	B0F-687	00000101123	309	D3P702	00000099935
10	A1H272	00000086563	110	AX1710	00000082981	210	B0J-241	00000089165	310	D3S943	00000090987
11	A1H278	00000130058	111	AX-1715	00000010768	211	B0W848	00000175844	311	D4B391	00000537068
12	A1H346	09000008886	112	AX1717	00000082956	212	C0F287	00000533705	312	D4K827	00000146620
13	A1J414	00000150672	113	AX1750	00000082956	213	C0J082	00000517089	313	D4U655	00000520914
14	A1L809	00003066194	114	AX-1755	00000082414	214	C0K187	00000518045	314	D4W618	00000520914
15	A1M607	00000115911	115	AX1758	00000171645	215	C0K306	00000011095	315	D4X651	00000520914
16	A1N814	00000180733	116	AX-1768	00000082964	216	C0N707	00000180675	316	D5B936	00000520306
17	A1N848	00000526339	117	AX1772	09000001166	217	C0S327	00000126514	317	D5D627	00000536987
18	A1O229	00000068601	118	AX-1780	00000116236	218	C0U636	00000520914	318	D5N118	00000000578
19	A1R829	00000306090	119	AX1782	00000082960	219	C0V908	00000529448	319	D5W716	00000551143
20	A1T205	00000001952	120	AX-1783	00000082889	220	C0X713	00000167437	320	D6J818	00000538337
21	A1W342	00000085703	121	AX1790	00000145474	221	C10908	00000091766	321	D6Z719	00000528689
22	A1X799	00000543903	122	AX1794	00000004955	222	C1Y735	00000528315	322	D7H070	00000569123
23	A1Y758	00000543903	123	AX-1797	00000177907	223	C2F000	00000101229	323	D7O158	00000519230
24	A2L054	00000009111	124	AX1805	00000082889	224	C2L202	00000086710	324	D8M754	00000550169
25	A2L657	00000000506	125	AX1812	00000082889	225	C2T852	00000523104	325	D8O476	00000128995
26	A2U391	00000130602	126	AX1815	00000082837	226	C2X922	00000007962	326	D8T025	00000530052
27	A2Y270	00000514126	127	AX1819	00000082399	227	C3A864	00000533260	327	D11117	00000129173
28	A2Z263	00000137837	128	AX1826	00000082624	228	C3A865	00000533260	328	EGG455	00000086883
29	A2Z320	00000137837	129	AX1834	00000524334	229	C3B570	00000530638	329	EGJ381	00000086883
30	A3A410	00000008378	130	AX1844	00000111673	230	C3D520	00000530834	330	EGI431	00000086883
31	A3B073	00000125840	131	AX1848	00000009090	231	C3E886	00000066354	331	EGL151	00000086883
32	A3B266	00000082822	132	AX-1850	00000082782	232	C3G874	00000012377	332	EGL246	00000086883
33	A3O883	00000513701	133	AX1870	00000013075	233	C3V508	00000135993	333	F0P467	00000135319
34	A3S868	00000084992	134	AX1871	00000101476	234	C3Y865	00000108426	334	F1F869	00000562377
35	A5J554	000000527660	135	AX1873	00000104910	235	C3Z054	00000089134	335	F3P355	00000563685
36	A5O949	00000009938	136	AX1874	00000170985	236	C5H166	00000129173	336	F3U374	00000527899
37	A6O578	00003066090	137	AX1875	00000082839	237	C5R774	00000014188	337	F4O017	00000571403
38	A6T083	00000142644	138	AX1880	00000097664	238	C5Z491	00000030327	338	F4X757	00000137933
39	A6T723	00000521808	139	AX1888	09000092930	239	C5Z731	00003066090	339	F4Z141	00000544587
40	A7B514	00000002706	140	AX1916	09000014370	240	C6U334	00000525998	340	F5Z667	00000149526
41	A7I812	00000107900	141	B0F130	00000531410	241	C7E244	00000138484	341	F6F557	00000524982
42	A7T806	00000088521	142	B0H763	00000090964	242	C7L339	00000516556	342	F6N436	00000093821
43	A7Y139	00000115911	143	B0L367	00000140021	243	C7N123	00000005882	343	F7W629	00000536740
44	A8C178	00000107882	144	B0O955	00000537065	244	C7P746	00000526027	344	F9E842	00000005455
45	A8C819	00000133043	145	B0O956	00000000594	245	C7R494	00000532673	345	FH7033	00000088996
46	A8L191	00000098246	146	B0W481	00000110125	246	C8S068	00000520878	346	H1K202	09000000418
47	A8O530	00000090730	147	B1I554	09000014418	247	C8Y857	09000007226	347	L1A289	00000526681
48	A8O200	00000515370	148	B2E-722	00000002634	248	C9D237	00000115916	348	LGA-402	00000002772
49	A8U810	00000008628	149	B2I521	00000180733	249	C9W610	00000520914	349	LGB588	00000137122
50	A9A442	00000006047	150	B2M829	00000011089	250	C9X575	00000526880	350	LGB984	00000139735
51	A9B066	00000112796	151	B2P826	00000534524	251	CC-1871	00000010176	351	LGC091	00000113361
52	A9C121	00000082822	152	B2X913	00000136167	252	CC4726	09000089888	352	LGD117	00000123530
53	A9F868	00003066090	153	B3C596	00000529762	253	CC5295	00000010182	353	LGE-877	00000147850
54	A9H104	00000135213	154	B3D122	00000180733	254	CC5840	09000001350	354	LGF491	00000115916
55	A9H564	00000135213	155	B3F566	00000106556	255	CC2222	00000089423	355	LKG666	00000001942
56	A9K201	00000517528	156	B3K202	00000306826	256	CC5555	00000089423	356	LGS008	00000084992
57	A9K219	00000014159	157	B3O449	00000146399	257	CC8888	00000089423	357	LGT-174	00000011089
58	A9R089	000000101464	158	B3V848	09000014161	258	CD4218	00000082405	358	LGV901	00000119679
59	A9W496	00000005047	159	B3W924	00000002683	259	CD-5589	00000082495	359	LID889	00000136866
60	A9Z042	00000161570	160	B4M769	00000520306	260	CD5590	00000002439	360	LID899	00000115317
61	AB8314	00000562051	161	B4M-911	00000082269	261	CD8340	00000111376	361	LIE981	00000107843
62	ABU886	00000552312	162	B4P243	09000002772	262	CD9937	00000123168	362	LIF193	00000134398
63	ABW180	00000001095	163	B5A872	00003066174	263	CGA684	00000088748	363	LIOH10	00000306624
64	ABY374	00000118931	164	B5W934	00000087558	264	CGG793	00000099806	364	LII141	00000009445
65	ACA405	00002089822	165	B5X317	00000161570	265	CGO-665	00000097668	365	LII163	00000003196
66	ACG942	00000100559	166	B5Y893	00000109398	266	CGQ519	00003067039	366	M1H168	00000091766
67	ACH565	00000571354	167	B6H304	00000012561	267	CGQ-519	00003067039	367	M1I168	00000001533
68	ACM823	00000137933	168	B6I961	00000099935	268	CGR064	00000137075	368	M1M469	00000514676
69	ACS653	000000011027	169	B6W-798	00000180733	269	CGW293	00003066076	369	M1P423	00000135186
70	ACT328	09000014370	170	B6Y780	00000107103	270	CHH540	00000011089	370	M1Q107	00000002875
71	ADL854	00000544826	171	B6Y927	00000107103	271	CIJ421	00000180632	371	M1R695	00000537802
72	ADS817	00000534074	172	B7B754	00000014188	272	CIQ-715	00000131765	372	M1T007	00003066215
73	ADZ246	00000542377	173	B7D823	00000107103	273	CIQ553	00000000906	373	M1U044	00000555855
74	AEB386	00000564010	174	B7D825	00000107103	274	CIU-058	00000006231	374	M1X202	00000130488
75	AEK506	00000565349	175	B7E771	00000014188	275	CL1070	00000122807	375	M1Z287	00000131533
76	AEL698	00000002755	176	B7J049	00000180196	276	COE884	00000526339	376	M2C778	00000133948
77	AEY254	00000565765	177	B7J157	00000519593	277	COL252	00000146671	377	M2D705	00000122093
78	AFA383	00000520044	178	B7N780	00000014188	278	CON190	00000132936	378	M2K927	00000147279
79	AFCL177	00000002772	179	B7R415	00000083885	279	COV133	00003067011	379	M2R419	00000521340
80	AFI338	00000174045	180	B8B280	00000085703	280	COX663	00000161570	380	M2Y548	00000522087
81	AFTE23	00000115911	181	B8E108	00000139986	281	CQC112	00000118707	381	M2Y954	00000012856
82	AHC068	00000119884	182	B8E520	00000547753	282	CQC137	00000149609	382	M3I731	00000133948
83	AHK915	00000123763	183	B8F377	00000006228	283	CQD470	00000096367	383	M3M647	00000001800
84	AHL794	00000123763	184	B8F562	00000116054	284	CQP489	00000007820	384	M4L880	00000558355
85	AHX226	00000541084	185	B8L455	00000118732	285	CQR890	00000123516	385	M5A745	00000569121
86	AJH797	00000132694	186	B8L712	00000533234	286	D0G865	00000527344	386	M5E804	00000014188
87	AJS142	00000571069	187	B8U566	00000103960	287	D0X042	00000566475			

N°	Placa	CodPropietario	N°	Placa	CodPropietario	N°	Placa	CodPropietario	N°	Placa	CodPropietario
303	D2W949	00000126030	400	OC3195	00000525935	501	S1C275	00000543559	602	S1T861	00000110959
304	D2X571	00000089296	401	OC3332	00000087823	502	S1C286	00000088401	603	T1G767	00000146333
305	D3C548	00000552154	402	OD2342	00000001128	503	S1C295	09000004105	604	OD2436	00000099864
306	D3C914	00000090938	403	OD2436	00000099864	504	S1C308	00000562491	605	T3E307	00000513650
307	D3L752	00000139980	404	OD2584	00000524371	505	S1C313	00000167544	606	T4E921	00000007932
308	D3O262	00000011089	405	OD2697	00000088521	506	S1C324	00000007953	607	V3U350	00000180733
309	D3P702	00000099935	406	OD-2710	00000142580	507	S1C333	00000130062	608	T1Y841	00000114929
310	D3S943	00000090987	407	OD2765	00000101236	508	S1C398	00000116960			
311	D4B391	00000537068	408	OD1072	00000093763	509	S1C401	00000136692			
312	D4K827	00000146620	409	OD6673	00000082402	510	S1C419	00000123992			
313	D4U655	00000520914	410	OQ5620	00000178558	511	S1C432	00000568883			
314	D4W618	00000520914	411	P1D232	00000514613	512	S1C447	00000092183			
315	D4X651	00000520914	412	P2A920	00000146237	513	S1C461	00000001454			
316	D5B936	00000520306	413	P2D881	00000002725	514	S1C470	00000130854			
317	D5D627	00000536987	414	PC7721	00000132568	515	S1C473	00000148494			
318	D5N118	00000000578	415	PD8136	00000010037	516	S1C493	00000570206			
319	D5W716	00000551143	416	PD9034	00000005455	517	S1C522	00000568319			
320	D6J818	00000538337	417	PD-9236	00000001128	518	S1C525	00000554173			
321	D6Z719	00000528689	418	PGQ537	00000180418	519	S1C562	00000569069			
322	D7H070	00000569123	419	PGS-249	00000000779	520	S1C574	00000006234			
323	D7O158	00000519230	420	PIA333	00000012829	521	S1C592	00000570027			
324	D8M754	00000550169	421	PIB-889	00000083001	522	S1C638	00000126068			
325	D8O476	00000128995	422	PIC-561	00000001522	523	S1C664	00000122684			
326	D8T025	00000530052	423	PIG060	00000006718	524	S1C686	00000122684			
327	DD1117	00000129173	424	PII358	00000011291	525	S1C689	00000126068			
328	EGG455	00000086883	425	PII359	00000180435	526	S1C696	00000524195			
329	EGL381	00000086883	426	PIJ-170	00000082509	527	S1D631	00000525306			
330	EGL431	00000086883	427	PIK762	00000162438	528	S1D632	00000567412			
331	EGL151	00000086883	428	PIK954	00000005455	529	S1D633	00000096095			
332	EGL246	00000086883	429	PIL-310	00000082629	530	S1D901	00000531671			
333	F0P467	00000135319	430	PIL384	00003066235	531	S1E-606	00000084841			
334	F1F869	00000562377	431	PII830	09000002803	532	S1E635	00000566639			
335	F3P355	00000563885	432	PII470	00000082620	533	S1E636	00000148291			
336	F3U374	00000527899	433	PIP-636	00000082491	534	S1E644	00000115728			
337	F4O017	00000571403	434	PIP765	00000173187	535	S1E647	00000102301			
338	F4X757	00000137933	435	PIQ222	00000083863	536	S1E662	00000166652			
339	F4Z141	00000544587	436	PIR791	00003066431	537	S1E672	00000091641			
340	F5Z667	00000149526	437	PIS776	00000088602	538	S1E688	00000145054			
341	F6F557	00000524982	438	PII176	00000082714	539	S1E839	00000525185			
342	F6N436	00000093821	439	PII215	00000108852	540	S1E873	00000087013			
343	F7W629	00000536740	440	PIT-358	00000011291	541	S1E901	00000092168			
344	F9E842	00000005455	441	PIT880	00000088407	542	S1E918	00000136540			
345	FH7033	00000088996	442	PIU713	00000129967	543	S1F608	00000526514			
346	H1K202	09000000418	443	PIW314	00000115703	544	S1F613	00000117959			
347	L1A289	00000526681	444	PIW828	00000127778	545	S1F676	00000115062			
348	LGA-402	00000002772	445	PIX763	00000084811	546	S1F893	00000517019			
349	LGB588	00000137122	446	PIY199	00000011117	547	S1G672	00000571278			
350	LB984	00000139735	447	PIZ366	00000008471	548	S1G930	00000569148			
351	LGC091	00000113361	448	POA709	00000140323	549	S1G968	00000146333			
352	LGD117	00000123530	449	PQA150	00000087558	550	S1H606	00000566777			
353	LGE-877	00000147850	450	PQF822	00000180733	551	S1H633	00000146811			
354	LGF491	00000115916	451	PQR002	00000014188	552	S1H663	00000547432			
355	LKG666	00000001942	452	ROR367	00000180733	553	S1H679	00000547503			
356	LGS008	00000084992	453	S1A442	00000123474	554	S1H808	00000524982			
357	LGT-174	00000011089	454	S1A464	00000566618	555	S1H927	00000566491			
358	LGV901	00000119679	455	S1A487	00000179813	556	S1H957	00000513784			
359	LID889	00000136866	456	S1A515	00000170183	557	S1I613	00000544360			
360	LID899	00000115317	457	S1A536	00000087354	558	S1I632	00000107764			
361	LIE981	00000107843	458	S1A564	00000092823	559	S1I650	00000142772			
362	LIF193	00000134398	459	S1A577	00000088700	560	S1I662	00000129902			
363	LIIH010	00003066242	460	S1A929	00000180167	561	S1I840	00000558191			
364	LII141	00000009445	461	S1B008	00000095297	562	S1I848	00000524982			
365	LIIJ163	00000003196	462	S1B011	00000083472	563	S1I859	00000138636			
366	M1H168	00000091766	463	S1B022	00000119984	564	S1I818	00000003968			
367	M1J168	00000001533	464	S1B051	00000152892	565	S1I827	00000540669			
368	M1M649	00000514676	465	S1B052	00000009743	566	S1I832	00000534276			
369	M1P423	00000135186	466	S1B058	00000007677	567	S1I859	00000180733			
370	M1Q107	00000002875	467	S1B064	00000002637	568	S1I879	00000543152			
371	M1R695	00000537802	468	S1B084	00000524982	569	S1I890	00000555793			
372	M1T007	00003066215	469	S1B096	00000011041	570	S1I898	00000093149			
373	M1U044	00000555855	470	S1B108	00000002966	571	S1J932	00000167858			
374	M1X202	00000130488	471	S1B125	00000530552	572	S1J940	00000135856			
375	M1Z827	00000131533	472	S1B153	00000558187	573	S1K812	00000540712			
376	M2C778	00000133948	473	S1B154	00000531565	574	S1K813	00000090616			
377	M2D705	00000122093	474	S1B156	00000123208	575	S1K824	00000011095			
378	M2K927	00000147279	475	S1B246	00000113007	576	S1K825	00000122679			
379	M2R419	00000521340	476	S1B249	00000101023	577	S1K902	00000007962			
380	M2V548	00000522087	477	S1B250	00000107763	578	S1L803	00000093996			
381	M2V954	00000012856	478	S1B332	00000085937	579	S1L812	00000180355			
382	M3I731	00000133948	479	S1B343	00000083472	580	S1L837	00000000906			
383	M3M847	00000001800	480	S1B383	00000566323	581	S1L923	00000564797			
384	M4L880	00000558355	481	S1B392	00000011166	582	S1L951	00000109944			
385	M5A745	00000569121	482	S1B423	00000567294	583	S1L963	00000135186			
386	M5E804	00000014188	483	S1B523	00000172783	584	S1N962	00000105175			
387	MX00203	00000112308	484	S1B534	00000122324	585	S1O831	00000568969			
388	OB-2836	00003066209	485	S1B580	00000571720	586	S1O832	00000565860			
389	OB3029	00000093163	486	S1B599	00000560230	587	S1O957	00000567409			
390	OB3248	00000098438	487	S1B729	00000008385	588	S1O831	00000138669			
391	OC-1673	00000014349	488	S1B886	00000146471	589	S1O868	00000564015			
392	OC1734	00000082446	489	S1B891	00000115516	590	S1O876	00000521298			
393	OC1787	00000082446	490	S1B963	00000146333	591	S1Q910	00000569638			
394	OC2243	00000008385	491	S1C035	00000563819	592	S1Q911	00000570644			
395	OC2485	00000144652	492	S1C069	00000570791	593	S1Q929	00000101699			
396	OC2734	00000119652	493	S1C127	00000513736	594	S1Q934	00000004600			
397	OC3038	00000131276	494	S1C141	00000563702	595	S1R825	00003066090			
398	OC3108	00000132311	495	S1C145	00000180404	596	S1R837	00000108141			
399	OC3134	00000004207	496	S1C148	00000096428	597	S1R870	00000548096			
400	OC3195	00000525935	497	S1C201	00000107232	598	S1R881	00000562112			
401	OC3332	00000087823	498	S1C212	00000543559	599	S1S817	00000547503			
402	OD2342	00000001128	499	S1C218	00000564998	600	S1S900	00000536518			
403	OD2436	00000099864	500	S1C227	00000555290	601	S1T842	00000553418			

Anexo 05

Calculo de la muestra

CALCULADORA PARA OBTENER EL TAMAÑO DE UNA MUESTRA							
¿Qué porcentaje de error quiere aceptar? 5% es lo más común	<input type="text" value="5"/>	%	Es el monto de error que usted puede tolerar. Una manera de verlo es pensar en las encuestas de opinión, este porcentaje se refiere al margen de error que el resultado que obtenga debería tener, mientras más bajo por cierto es mejor y más exacto.				
¿Qué nivel de confianza desea? Las elecciones comunes son 90%, 95%, o 99%	<input type="text" value="95"/>	%	El nivel de confianza es el monto de incertidumbre que usted está dispuesto a tolerar. Por lo tanto mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número, por ejemplo 99%, y por tanto más alta será la muestra requerida				
¿Cual es el tamaño de la población? Si no lo sabe use 20.000	<input type="text" value="608"/>		¿Cual es la población a la que desea testear? El tamaño de la muestra no se altera significativamente para poblaciones mayores de 20,000.				
¿Cual es la distribución de las respuestas ? La elección más conservadora es 50%	<input type="text" value="50"/>	%	Este es un término estadístico un poco más sofisticado, si no lo conoce use siempre 50% que es el que provee una muestra más exacta.				
La muestra recomendada es de	236		Este es el monto mínimo de personas a testear para obtener una muestra con el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Abajo se entregan escenarios alternativos para su comparación				
Escenarios alternativos para su muestra							
Con una muestra de	<input type="text" value="100"/>	<input type="text" value="200"/>	<input type="text" value="300"/>	Con un nivel de confianza de	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="95"/>	<input type="text" value="99"/>
Su margen de error sería	8.97%	5.68%	4.03%	Su muestra debería ser de	188	236	318